



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE MONTALBÁN

El pleno de este municipio, reunido en sesión ordinaria celebrada el día 7 de julio de 2020, aprobó inicialmente la Ordenanza reguladora de la prestación patrimonial pública no tributaria derivada de la prestación del servicio de suministro de agua potable, alcantarillado y depuración en La Puebla de Montalbán.

Mediante el presente anuncio se procede a la apertura de trámite de información pública y audiencia a los interesados por plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, al objeto de que puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones o sugerencias que estimen oportunas ante el pleno municipal.

De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobado definitivamente, sin necesidad de acuerdo expreso por el pleno.

La Puebla de Montalbán, 8 de julio de 2020.–El Alcalde, Ismael Pinel de la Cruz.

N.º I.-2809